

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 60 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lorena Lisseth Ruiz Sepúlveda y doña Luz Marina Moncada Grajales, contra las empresas “Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima”, y “Equipo de Orientación y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones de fecha 31 de enero de 2011 a favor de la parte ejecutante doña Lorena Lisseth Ruiz Sepúlveda y doña Luz Marina Moncada Grajales, frente a la parte ejecutada “Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima”, y “Equipo de Orientación y Servicios, Sociedad Limitada”, por el importe de 8.709,07 euros de principal, más 522,54 euros de intereses presupuestados provisionalmente y 870,91 euros para costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima”, y “Equipo de Orientación y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.934/11)